

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29073 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 76/10, por auto de 8-7-10 se ha declarado en concurso necesario al deudor Instalaciones Heredia, S.L., con CIF B30310288, con domicilio en C/ Costa Rica, nº 11/6, del polig. indust. "Oeste" en Alcantarilla (Murcia), principales intereses los tiene en Murcia.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Reinaldo Carrillo Carrasco de profesión titulado mercantil, con DNI 74.334.644-R, con domicilio en C/ Jaime I, el Conquistador, nº 7, izq., C.P. 30008 de Murcia, teléfono 968209516 y fax 968209517.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 26 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100059653-1